[notasdeprensa.jpg](http://www.notasdeprensa.es)Publicado en el 22/01/2016

# [El Tribunal Supremo considera 32 cláusulas de BBVA y Popular abusivas](http://www.notasdeprensa.es)

El Tribunal Supremo ha desestimado los recursos presentados por BBVA y Banco Popular contra la sentencia de la Audiencia Provincial de Madrid, y ha confirmado la nulidad de 32 cláusulas de diversos contratos bancarios de las dos entidades. Un largo proceso En 2011 OCU presentó una demanda para solicitar la nulidad de múltiples cláusulas de diversos contratos de BBVA y Banco Popular, que conllevó la anulación de 22 cláusulas. Posteriormente, en julio de 2013, la Audiencia Provincial de Madrid consideró abusivas  10 cláusulas adicionales de dichos contratos. Ahora, por fin, el Tribunal Supremo ha ratificado esa sentencia, confirmando la nulidad de un total de 32 cláusulas. El Popular debe eliminar el suelo y devolver el dinero Entre otras, el Supremo ha confirmado la nulidad de la cláusula suelo del Banco Popular. Esto tiene especial relevancia, pues este banco se ha venido negando sistemáticamente a eliminar la cláusula suelo a sus clientes, esgrimiendo que eran cláusulas legales ya que cumplían los requisitos de transparencia. Sin embargo, ahora el Supremo confirma que no es así y que la cláusula suelo del Banco Popular tampoco es transparente y por tanto es abusiva y, como tal, nula. El Banco Popular, una vez notificada la sentencia, deberá proceder a la supresión de la cláusula suelo a todos sus clientes y a devolver todas las cantidades cobradas de más (al menos desde el día 9 de mayo de 2013, siguiendo el criterio fijado por el Supremo).  No obstante,  OCU al igual que la Comisión Europea en su informe de 13 de julio de 2015, está a favor de la devolución de todas las cantidades pagadas de más por los consumidores desde la firma del préstamo. Esperamos que próximamente el Tribunal de Justicia de la Unión Europea confirme este criterio. Combate con OCU la cláusula suelo y reclama La práctica totalidad de las cláusulas suelo no superan los requisitos de transparencia fijados por el Supremo y están siendo declaradas nulas en muchas sentencias. Pese a ello, la banca se ha negado a dejar de aplicar el suelo a sus clientes de manera voluntaria y generalizada: solo lo hacen en casos concretos y obligadas por sentencias judiciales. En OCU no nos conformamos y te ayudamos  a reclamar en los tribunales a un coste razonable #Movilizate con OCU contra las cláusulas suelo y lucha por la eliminación de la cláusula suelo, que puede suponer pagar unos 100 euros menos de hipoteca al mes, la devolución de las cantidades cobradas que te han cobrado de más. ¿Tienes cláusula suelo?  En OCU te ayudamos a acudir a los Tribunales para conseguir la devolución de tu dinero. Infórmate: llama gratis al 900 814 664 (de lunes a viernes de 9 a 18h) o déjanos aquí tu teléfono y te llamamos nosotros. Introduce tu número de telefono He leído y acepto la Política de Privacidad de OCU

**Datos de contacto:**

Nota de prensa publicada en: [https://www.notasdeprensa.es/el-tribunal-supremo-considera-32-clausulas-de](http://www.notasdeprensa.es/educalivecom-disfruta-de-cursos-presenciales-y-clases-particulares-a-traves-de-internet)

Categorias: Derecho Otras Industrias

[notasdeprensa.jpg](http://www.notasdeprensa.es)

[**http://www.notasdeprensa.es**](http://www.notasdeprensa.es)